Dr. Gabriel Willie, Mec.

Quito, Abril 15 de 2015

Señor Presidente de la Junta General de Accionista de SOLUCIONES GRÁFICAS EQUIGRAFIC S.A. Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía SOLUCIONES GRÁFICAS EQUIGRAFIC S.A., por el são terminado el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo An. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía ha proparado balances generales periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Balance General y Estado de Resultados de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, pedi informes y explicaciones a la administración de la Compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado complimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias dei país, así como las resoluciones de la Junta General do Accionistas, de celebrada el 21 de Enero de 2014. Sin embargo, la administración manifiesta que existe un error tipográfico, puesto que la junta corresponde al 21 de mayo de 2014.

El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.



Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes, excepto por:

- (i) Al 31 de diciembre de 2014, la compañía mantiene una cuenta por pagar a relacionados por USS 22.810,39 que se encuentra registrado bajo el costo amortizado, la cual no se ha procedido a la actualización de los costos financieros, en este año y el año anterior.
- (ii) Al 31 de diciembre de 2014, se procedió a registrar el valor de USS 1.454,56 que correspondía a participación trabajador e impuesto a la renta del año 2013, como un gasto para el ejercicio 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una utilidad del ejercicio después de participación trabajadores e impuesto a la renta causado de US \$ 11.079,52.

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía, sin considerar los ajustes o reclasificación de la excepción antes mencionadas.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

101.129,60 - 58.391,33 = 42.738,27

Razón Corriente = Activo Corriente Pasivo Corriente	101.129,60 58.391,33	1,73
Nivel de Endeudamiento = <u>Total Pasivo</u> Total Activo	81.201.72 101.343,80	0,80
Apalancamiento Total = Total Pasivo Patrimonio	81.201.72 20.142,08	4,03



Dr. Gabriel Willis, Misch

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr Gabriel Livillus, Mac

Comisario

Registro Nacional CPA No 25997